

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laboral en almacén especializado de medicamento que pertenece a la Unidad Ejecutora- 400 OGESS.B.M, mediante el Proceso de selección y contratación de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), según detalle:

PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD

COD. PUESTO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	GRUPO OCUPACIONAL	PERSONAL REQUERIDO	RETRIBUCION ECONOMICA
001	UE 400 – OGESS BM	ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS	QUIMICO FARMACEUTICO	1	3,500.00
SUB TOTAL				1	

2. Entidad Convocante

Unidad Ejecutora 400- Oficina de Gestión de Servicios de Salud bajo mayo.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación

Comisión de Selección de la Unidad Ejecutora N°. 400 – Oficina de Gestión de servicios de salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

4. Base Legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27815 - Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud".
- D. S. N° 054-99-EF - Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 30693, Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2018.
- Ley N° 26771, Ley que estable la provisión de ejercer la facultad de nombramiento y contratación del personal en el sector público, en caso de parentesco.
- Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la entidad pública y privada.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

- Ley N° 30057, Ley del servicio Civil.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Personas con Discapacidad.
- Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS y su Reglamento (Decreto Supremo N° 005-97-SA).
- Decreto Legislativo 559, Ley de trabajo médico, y su reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA, que aprueba el reglamento de la ley del trabajo médico.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa y el Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. FINALIDAD:

Seleccionar e Incorporar profesional de la Salud de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) en establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora-400 OGESS.B.M.

III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados – SISMED.

IV. DESCRIPCION DEL PROCESO CAS DEL PERFIL DE PUESTO:

GRUPO OCUPACIONAL QUÍMICO FARMACEÚTICO
CÓDIGOS DE PUESTO 001

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional Universitario de Químico Farmaceutico. (Indispensable). • Resolución de SERUMS (Indispensable). • Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable). • Poseer N° de RUC vigente (Estar HABIDO). • Gozar de buena salud física y mental (Certificado de salud emitido por Hospital del Ministerio de Salud y certificado de salud mental emitido por Médico Especialista solo para el adjudicado).

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad inmediata.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. • Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. (Indispensable).
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar capacitación y/o actividades de actualización Profesional en: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Salud Pública. ➢ Gestión pública o Administración pública.
CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de ofimática: Word, Excel, Power Point.
HABILIDADES Y COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Buen trato a las personas • Compromiso. • Responsabilidad. • Adaptabilidad – Flexibilidad. • Comunicación. • Orientación a Resultados. • Trabajo en Equipo

A) CARACTERISTICAS DEL PUESTO:

Principales actividades a desarrollar.

- Ejecutar los análisis de control de calidad a los productos ingresados al Almacén Especializado, según lo solicitado y de acuerdo a la normatividad vigente.
- Aplicar la normatividad vigente en los diferentes procesos y actividades.
- Verificación cuanti-cualitativa por muestreo y por lote de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios que se reciben provenientes de la compra corporativa nacional, compra regional, DARES-MINSA (Medicamentos Estratégicos, vacunas, etc.) y compras directas.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

- Verificación y evaluación de la Documentación Técnica (Protocolo de análisis, certificado de análisis, informe de ensayo, registro sanitario, etc.) de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios que ingresan al Área de Recepción y Control de Calidad.
- Solicitud y coordinación con proveedores para la subsanación de la entrega de NO CONFORMIDAD a través de diferentes fuentes: Vía telefónica, correo electrónico, Actas de verificación cuali-cuantitativa, etc.
- Ingreso de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el Sistema SIMED de Evaluación Técnica.
- Requerimiento en cantidades oportuna para la emisión de las órdenes de compra corporativa nacional y regional su seguimiento y monitoreo.
- Monitoreo y seguimiento en la recepción de las Órdenes de Compra por parte de los proveedores.
- Coordinación, Monitoreo y seguimiento en la entrega oportuna de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios por parte de los proveedores.
- Custodiar y controlar el manejo de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores.
- Verificar que no existan productos expirados o en mal estado de conservación.
- Avance de entrega de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios por parte de los proveedores.
- Informe de penalidades por retraso de entrega de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de la Compra Nacional y Regional.
- Solicitud de Adendas previa coordinación con los Proveedores por necesidad de Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos.
- Comunicar en forma inmediata a los Responsables de las Estrategias de la DIRES SM el ingreso de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios provenientes de la DARES-MINSA, solicitando a la vez cuadro de distribución.
- Apoyar y participar en los procesos que se le indiquen para el peritaje de sustancias incautadas del tráfico ilícito de drogas.
- Integrar y colaborar con los comités técnico-científicos y/o especializados, de acuerdo a la designación de sus jefes.
- Participar en la elaboración, revisión, actualización e implementación de los documentos del sistema de gestión de la calidad.
- Cumplir con los procedimientos técnicos y administrativos.
- Participar en el equipo de muestreo según el procedimiento respectivo.
- Sugerir o proponer proyectos de investigación en Áreas que le corresponda en base a las prioridades Regionales.
- Participar en los procesos de Dirimencia y peritaje que se le designe.
- Cumplir con estricta reserva y confidencialidad de los procesos y documentación de los productos a analizar u otra que sea de su competencia.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

- Sostener una actitud ética, profesional en todos los procesos y actividades en que se desenvuelva.
- Disponibilidad para viajar dentro y fuera de la Región.
- Laborar en los horarios de trabajo que se generen por necesidad del servicio.
- Elaborar cartera de Proveedores de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
- Otras funciones que le sean asignadas.

B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

COD. PUESTO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	PERSONAL REQUERIDO	RETRIBUCION ECONOMICA	FTE FTO
001	UE 400 – OGESS -BM	Almacén especializado de medicamentos	1	3,500.00	RDR - SISMED

C) DURACION DEL CONTRATO

Desde el 01 de Marzo hasta el 31 de julio del 2018.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	Del 19 febrero al 23 de febrero del 2018 Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES SAN MARTÍN www.diressanmartin.gob.pe , en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OGESS. Bajo Mayo.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	Del 19 febrero al 23 de febrero del 2018 Horario de Atención (8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 3:30 pm) en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo Mayo.
Evaluación curricular	El 26 de febrero del 2018 de 8.00 horas en adelante.
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	El 26 de febrero del 2018 a partir de las 10.30 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES SAN MARTÍN www.diressanmartin.gob.pe , en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400-OGESS. Bajo Mayo.
Presentación de Reclamos de la etapa curricular	El 26 de febrero del 2018 de 11.00 a 13:00 horas. En mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400 – OGESS Bajo Mayo.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

Absolución de Reclamos de la etapa curricular.	El 26 de febrero del 2018 de 14.00 a 15:30 horas Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES SAN MARTÍN www.diressanmartin.gob.pe , en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo Mayo.
Entrevista Personal:	El 27 de febrero del 2018, de 8.00 a 10:00 horas. Instalaciones de la Unidad Ejecutora 400 – OGESS Bajo Mayo.
Publicación Resultados de la Entrevista Personal	El 27 de febrero del 2018 a las 12.00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES SAN MARTÍN www.diressanmartin.gob.pe , en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo Mayo.
Publicación de Resultados Finales	El 27 de febrero del 2018; a las 13:00 horas. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo mayo. www.saludbajomayo.gob.pe y en la página web de la DIRES SAN MARTÍN www.diressanmartin.gob.pe , en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo Mayo.
Adjudicación de Plazas	El día 28 de febrero del 2018, a las 14:30 horas, en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora -400-OGESS BAJO MAYO.
Inicio de Labores	El día 01 de Marzo del 2018, en Horario de Atención del establecimiento de salud adjudicado.
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la UE 400- OGESS-BM..	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados

VI. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

La inscripción de postulante tendrá el valor de Trece soles (s/. 13.00), dicho pago lo podrá realizar en el servicio de Caja de la Unidad Ejecutora- 400- OGESS BAJO MAYO, con el mismo que podrán adquirir las bases en un CD en los horarios de oficina (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 142, ex perinatal- Ciudad de Tarapoto.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal N° **003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM**, En Mesa De Partes en Horario de atención al público (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 142, ex perinatal- Ciudad de Tarapoto.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

La convocatoria será difundida a través del portal de las siguientes instituciones: Gobierno Regional de San Martín www.regionsanmartin.gob.pe, Dirección Regional de Salud San Martín www.diressanmartin.gob.pe, y en www.saludbajomayo.gob.pe y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.;

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:


Señor:	
Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección CAS N° <u>003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM</u>	
Código de Puesto:	_____
Puesto al que postula:	_____
Apellidos y Nombres:	_____
Documento de Identidad:	_____
Dirección actual:	_____

El expediente de postulación será presentado en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

- Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
- Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).
- Hoja de Vida que contiene datos del Postulante (Anexo 02).
- Constancia de Habilitación, vigente según corresponda.
- Currículum vitae documentado (foliado incluyendo los anexos).

El postulante deberá presentar los formatos de los anexos precitados y el Formato N° 01 o el N° 02 (de corresponder), podrán ser descargados del portal web institucional

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM


www.diressanmartin.gob.pe (o de los links que se habilitarán para dicho efecto). Dichos formatos deberán de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (el foliado y firmado será desde la última hasta la prima hoja en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar.), de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.


Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

- No presentar Documento de Identidad.
- No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta.
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidas las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OGESS.BAJO MAYO, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

VII. DE LA EVALUACIÓN

a. EVALUACIÓN CURRICULAR:

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como NO APTO, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años, meses y días) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

Personal Profesional de la salud (máximo 45 puntos)

La **nota mínima** para pasar a la siguiente etapa del proceso será de **28 PUNTOS**.

- ✓ **Formación educativa: veinte (20) PUNTOS MÁXIMO,**
Se acredita mediante la presentación del respectivo documento: título Profesional
- ✓ **Diplomado: cinco (06) PUNTOS MÁXIMO.**
Se acredita con el respectivo Diploma de acuerdo al puesto que postule, con un valor de de tres (03) puntos.
- ✓ **Capacitación: OCHO (08) PUNTOS MÁXIMO (se reconocerá un máximo de 8 horas por día).**
Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo un (1) punto por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que el postulante haya obtenido el Título profesional, y se evaluará con máximo la antigüedad según el perfil del puesto al que postula.
- ✓ **Experiencia general: Seis (6) PUNTOS MÁXIMO,**
Se considera tres (3) puntos por cada año. Acreditar con Copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado, e indiquen el periodo laborado. La experiencia para los Asistenciales se considerará desde la obtención del **Título Profesional**.
- ✓ **Experiencia específica: cinco (5) PUNTOS MÁXIMO.**

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

Se considera cinco (5) puntos por año; se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y contratos que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del **Título**

b. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 55 puntos)

La nota mínima será de 32 puntos.

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera (Anexo 05)

• <i>Aspecto personal</i>	:	<i>05 puntos</i>
• <i>Seguridad y Estabilidad Emocional</i>	:	<i>05 puntos</i>
• <i>Capacidad de persuasión</i>	:	<i>10 puntos</i>
• <i>Capacidad para tomar decisiones</i>	:	<i>10 puntos</i>
• <i>Cultura General</i>	:	<i>05 puntos</i>
• <i>Conocimiento en el puesto</i>	:	<i>20 puntos</i>

<i>TOTAL</i>	:	<i>55 puntos</i>

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

A. DE LA ADJUDICACIÓN.

Al puntaje final, deberá agregarse las bonificaciones especiales determinadas por Ley para las personas con discapacidad (15% adicional al puntaje final acumulado), para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

Los resultados serán publicados a través del portal de las siguientes instituciones: Gobierno Regional de San Martín www.regionsanmartin.gob.pe, Dirección Regional de Salud San Martín www.diresanmartin.gob.pe y Unidad ejecutora 400-OGESS-BM www.saludbajomayo.gob.pe, por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

El puntaje mínimo aprobatorio de un candidato al proceso de selección es sesenta (60) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

En caso de que el postulante que adjudica una plaza no se presente a la suscripción del contrato, renuncie o que comprobar que los documentos presentados carecen de veracidad, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos procederá a convocar al siguiente considerado como **Elegible** en el cuadro de méritos.

Los postulantes que no adjudiquen puestos y hayan alcanzado puntaje aprobatorio serán considerados como elegibles hasta por un espacio de tres (03) meses contados a partir de la fecha de adjudicación de las plazas. Pudiendo ser requeridos bajo la misma modalidad de contrato.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

B. BONIFICACIONES:

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

C. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.

b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otras debidamente justificadas

D. DISPOSICIONES FINALES:

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Bases de acuerdo al marco normativa.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presentes Bases.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: (www.diressanmartin.gob.pe , www.regionsanmartin.gob.pe y www.saludbajomayo.gob.pe)

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN N° _____

Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo Mayo.

Yo, _____, Identificado con D.N.I.
_____, domiciliado en el Jr. _____, Provincia
de _____; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la
modalidad de Contratación Administrativo de Servicio, en el marco del Decreto Legislativo N°
1057 N° _____ **Unidad Ejecutora 400- OGESS. Bajo Mayo.**

; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de
_____, comprometiéndome a cumplir con todo lo
establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me
comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, de..... de 2018

Firma:

Nombre:

Anexo 02

MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR

1. Datos personales

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

COLEGIATURA (sólo si el puesto lo requiere)	SI	NO
¿Es usted colegiado?		
¿Se encuentra habilitado?		

(En ambos casos)

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

D

OBSERVACIONES (ACREDITAR)	SI	NO
Persona con discapacidad		
Persona licenciada FF.AA		

P

CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS (Acorde para el cumplimiento de los requisitos mínimos)		
* Se considera a partir de la obtención del Grado de Bachiller.		
* Considerar capacitaciones que tengan como máximo 5 años de antigüedad.		
CURSOS (Relacionados con el perfil del puesto), incluido idiomas, computación, software especializado, considere agregar el nivel alcanzado, acordes a los requisitos del perfil.	INSTITUCIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN
	TOTAL DE HORAS	

I. EXPERIENCIA LABORAL (Rellenar con aquellos puestos de trabajo afines a las funciones del servicio solicitado y empezar por el último) Se considera a partir de a la obtención del grado de Bachiller

X

Empresa y/o Institución	Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio	Fecha de término	Años/meses/días de experiencia
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
					TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA

Fecha: ____/____/____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLA PRODUZCA.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

**Anexo 03
DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe,....., identificado con DNI
N°..... RUC N° y con domicilio real
en....., estado civil
..... natural del Distrito de.....Provincia
de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

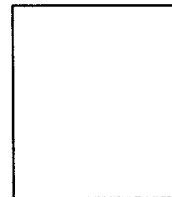
- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto,de de 2018

Firma del Usuario

D.N.I.....



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

Anexo 03-A
DECLARACIÓN JURADA

El _____ que _____ suscribe,
 _____, identificado con DNI N° _____,
 _____ RUC N° _____ y con domicilio real
 en _____, estado civil _____ Natural del
 Distrito de _____ Provincia de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/>	Integra	<input type="checkbox"/>
				Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
				Hábitat	<input type="checkbox"/>
				Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N°

Otros.....

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

Afiliación al Regimen Pensionario	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	----	--------------------------	----	--------------------------

Tarapoto,de de 2018

 FIRMA DEL USUARIO

DNI:

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –

CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

ANEXO N° 04

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES:

SERVICIO AL QUE POSTULA:

UNIDAD EJECUTORA:

UNIDAD ORGANICA:

PUNTAJE MAXIMO	TREINTA (45) PUNTOS
1. TITULO PROFESIONAL	20 ()
2. ESPECIALIDAD y/o DIPLOMADO	06 ()
ESPECIALIDAD CINCO (3) Y DIPLOMADO UN (01) PUNTO POR DIPLOMA	
3.-CAPACITACION UN(01)PUNTO POR CADA 51 HORAS	08 ()
4.-EXPERIENCIA GENERAL TRES (3) PUNTO POR CADA AÑO	06 ()
5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA CINCO (05) PUNTOS POR CADA AÑO.	05 ()
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO	()

Tarapoto, de de 2018

LA COMISIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

Ds

Anexo 05

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

Ce

[Handwritten signature]

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	5	5	10	10	5	20	
1.- ASPECTO PERSONAL Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.							
2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.							
3.- CAPACIDAD DE PERSUACION Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. Puntos DIES (10) puntos.							
4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. Puntos DIEZ (10) puntos.							
5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL Mide Interés por el medio que le rodea. CINCO (05) puntos							
6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. VEINTE (20) puntos.							

Tarapoto,.....de.....de 2018.

LA COMISIÓN

 PRESIDENTE

 MIEMBRO

 SECRETARIO

 MIEMBRO

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

DS

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APellidos y Nombres:

Servicio al que postula:

Unidad Ejecutora:

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
ASPECTO PERSONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
PUNTAJE TOTAL / 3		

Handwritten marks and signatures on the left side of the table.

Tarapoto, de de 2018.

LA COMISIÓN

.....
PRESIDENTE

.....
SECRETARIO

.....
MIEMBRO

.....
VEEDOR/ DIRES

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 –
CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

El que suscribe, _____, con DNI
N° _____, de _____ años de edad, Estado Civil _____, y
profesión _____, a fin de cubrir la plaza de
_____ declaro al amparo de la Ley de
Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° _____
emitida por el **CONADIS** que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la personal
con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto
por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para
efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que
diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de
los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ Del 2018.

Firma del postulante

DNI N° _____

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 -
CAS - CONVOCATORIA N° 003-2018-D-UE N°400-OGESS-BM

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS

Yo, _____ con DNI N° _____ de _____ años de edad, Estado Civil _____ y profesión _____ a fin de cubrir la plaza de _____ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° _____ y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, _____ de _____ del 2018.

Firma del postulante

DNI N° -----